

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200019300**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho
RESUELVE:

1.° Tener por notificada por conducta concluyente a la ejecutada Claudia Patricia Guarnizo Guzmán en aplicación de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

2.° Tener en cuenta la suspensión solicitada por las partes mediante correo del 17 de agosto de 2020, con lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P., el trámite estuvo suspendido desde aquella data hasta el 17 de octubre de 2020.

3.° Reanudar el presente trámite, de conformidad con la petición elevada por el apoderado de la parte actora a través de correo electrónico del 18 de diciembre de 2020.

4.° Por secretaría tramitar los oficios circulares N.° 1358 y 1359 (fls. 25-26) conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

5.° Ejecutoriado el presente auto, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.° 46, hoy 21 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1feac2547f16f735446e62cbb756bad557ab53a9719c5b0ebba41f6bd1a04
89**

Documento generado en 20/04/2021 06:42:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**